

Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la Imprenta constitucional de J. Calorio, situada en la cuadra de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores, por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en el despacho de la misma imprenta y en la tienda de los señores Dorado calle de Jodios, y Grande calle de Mercederes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de diez renglones, se admitirán gratis á los señores suscritores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta; deben estar en el despacho á las doce del día anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el día siguiente: previniéndose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion general de correos de esta capital.



FIESTAS RELIJIOSAS.
*Santa Ursula y compañeras martires
y san Hilarion abad.*

JUBILEO CIRCULAR.
En santa Clara

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en *Libra*.

Sale á las 5h. 51 m.

Se pone á las 6h. 9m.

La luna está creciendo tiene 9 días.

CORREOS.

[N. 400.]

Lunes, 21 de Octubre de 1833.

[UN REAL]

Exterior,

NUEVA-GRANADA.

Sesion del congreso del dia 12 de mayo.

Reunido el suficiente número de senadores y representantes en la sala de las sesiones del senado, y habiendo ocupado los individuos del cuerpo diplomático los asientos que se les habian señalado, se abrió la sesion, y se leyó el acta de la noche del 6, que fué aprobada.

Salió luego la diputacion nombrada para conducir al vice-presidente electo del estado á la casa de las sesiones, y continuó reunido el congreso, hasta que fué anunciado é introducido por la diputacion encargada de recibirlo a la puerta de la barra.

Habiendo el señor Joaquin Mosquera tomado asiento á la derecha del presidente del senado, este se dirijió á él en los términos siguientes.

Señor.—La constitucion del estado impone al congreso el deber de presenciar el juramento de los dos primeros magistrados de la república, al tomar posesion de sus destinos. Las cámaras lejislativas se han reunido en este dia para llenar ese deber respecto del magistrado de su eleccion. Tal lo sois, señor, y el congreso espera que os digneis prestar el juramento, que ha de dar el complemento á sus votos, y que tendré el honor de recibiros—”¿Jurais á Dios, y prometeis á la patria, sostener y defender la constitucion del estado, y cumplir fiel y ecsactamente los deberes del empleo de vice-presidente del estado de la Nueva-Granada, á q' habeis sido nombrado?” el vice-presidente Mosquera contestó: “Si juro;” y el presidente de senado añadió: “Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y la patria os premie; y si nó, Dios y la patria os lo demanden.”

Terminado el juramento, el presidente del senado, señor Agustin Gutierrez y Moreno, dirijió al vice-presidente de la república el siguiente discurso.

ECSMO. SEÑOR:

Al restituiros al seno de la Nueva-Granada, despues de la espatriacion que voluntariamente os impusisteis, habeis recibido las mas honrosas y distinguidas pruebas del aprecio con q' os mira el pueblo neo-granadino. Lejos aun de sus costas, vuestros conciudadanos emitian ya sus votos para colocaros en la segunda magistratura del estado, y apenas tocasteis á ellas, el congreso de vuestra patria os anuncia su eleccion. Si un sentimiento de moderacion, propio de vuestro caracter, os hizo creer in-

ferior al encargo que se os confiaba, los escojidos del pueblo insisten repetidas veces en su determinacion primera, dandoos así nuevos testimonios de la confianza nacional. En el solemne juramento que acabais de pronunciar, habeis aceptado esta confianza, os habeis comprometido á corresponder á ella, desempeñado fielmente los deberes del empleo á que os ha llamado la patria. Este es, señor, el único medio que teneis de satisfacer la deuda de gratitud, que hoy os impone la Nueva-Granada. Delicadas son, es verdad, las funciones que teneis que llenar. Los negocios mas árdulos de la administracion ván á someterse á vuestra deliberacion y consejo. Del acierto de vuestros dictámenes vá á depender quizá la prosperidad de la nacion, ó del desacierto la ruina de la patria. Una administracion nueva todavia, instituciones recientes y no bien consolidadas, hacen mas dificil, mas erizada, pero por lo mismo mas honorifica, mas brillante y gloriosa la empresa de que os encargais.

Felizmente, señor, pasaron ya los aciagos dias en que la discordia despedazaba el seno de la patria. Terminó la época, para siempre lamentable, en que callaban las leyes, y solamente se oía el grito de la ambicion. No ecsisten ya entre nosotros los que, no debiendo su cuna á la Nueva-Granada, no querian mirarla como su patria, sino como la víctima destinada á su rapacidad. Las leyes han recobrado su imperio: la paz estiende su benefico influjo en nuestro suelo: la fraternidad une los corazones de los neo-granadinos: el ejercito sabe que está sujeto á la autoridad, y se gloria de ser el apoyo de las instituciones nacionales: los ciudadanos, en fin, solo desean ver cumplida ecsactamente la constitucion.

Con elementos tales, ¿cuan lisonjero debe ser presidir á los destinos de la patria! ¿Ser el primero en dar el ejemplo de sumision á las leyes, velar sobre su observancia, enseñar á los pueblos el sendero de la felicidad! Este es hoy, señor, vuestro destino. En los consejos de vuestra moderacion deseabais dedicaros á la instruccion de los niños; pero la patria os llama á un majisterio mas augusto, mas sublime, mucho mas importante. Poco debe costaros.... diré mejor,.... despues de las relevantes pruebas de patriotismo q' habeis dado, grato y alhagueno debe seros presentar á los pueblos en vuestra conducta, el ejemplar, por desgracia tan raro, de un magistrado desinteresado, activo, laborioso, fiel á sus promesas, celoso de la observancia de las leyes, digno en fin de la patria. Si tal os mostrais á la N.

Granada, vuestra será la gloria de haber sido el preceptor, no solo de la interesante juventud neo-granadina, sino tambien de los respetables magistrados que hayan de sucederos, y que deberán imitaros. Justo es, que anheleis por consagrar el último tercio de vuestra vida á la educacion de vuestros hijos. Pero ¿en que circunstancias podreis proporcionarsela mas digna de ellos mismos, ni mas capaz de gravarse en sus tiernos corazones? La patria, señor, les llamará algun dia á desempeñar los primeros empleos de la administracion; tal vez el mismo q' hoy ocupais. Pueda ella presentarles entonces á su digno padre por modelo de la conducta que deberán observar! ¿Que máximas les serian mas persuasivas, que ejemplo mas poderoso para empeñarles á marchar por las sendas del honor? Ellos seguirán vuestras huellas, noblemente orgullosos de perpetuar vuestro nombre: la patria se gloriará al verles reproducir vuestras virtudes: el primer congreso de la Nueva-Granada recibirá las bendiciones de la posteridad por el acierto de esta eleccion; y permitidme, señor, q' al lado de objetos tan grandiosos me atreva á hablar de mi mismo. . . . mis cenizas en el sepulcro se regocijarán del cumplimiento de un vaticinio, que hoy tengo la dicha de haceros, en el distinguido puesto que en ocasion tan solemne, me ha cabido el alto honor de ocupar. *He dicho.*

Al que el señor Mosquera contestó en los terminos siguientes.

SEÑOR PRESIDENTE.

En el momento en que acabo de prometer á Dios y á mi patria defender y sostener la constitucion del estado, y cumplir con los deberes de vicepresidente, quisiera arrancar de mi memoria los sucesos pasados en la gloriosa y desgraciada Colombia, y el cuadro desconsolador de las nuevas repúblicas de nuestro continente, que, en 23 años de grandes esfuerzos y de costosos y sangrientos sacrificios, no han podido consolidar un gobierno. Considero no obstante, por lo que ha pasado entre nosotros en los últimos siete años, que ya parecen agotados todos los esfuerzos de que son capaces las pasiones humanas, y que los terribles escarmientos que hemos visto no serán una esperiencia perdida para lo futuro. Quiera el cielo que la constitucion q' acabo de jurar sea un estrecho vínculo de union para todos los granadinos, y que, verdaderamente reconciliados, trabajemos todos de consuno en borrar los desastres pasados, y en levantar la dicha de la patria mas allá del punto de donde descendimos; ó mejor diré, hasta donde alcanzan las fuerzas humanas. Esta esperanza, que no me es lícito perder, y la insistencia de los representantes del pueblo para q' me encargue de la vice-presidencia del estado, me han traído hoy contra mi voluntad, aunque animado de una gratitud sin limites, á prestar este juramento, y á comprometerme á sostener este nuevo pacto social, é impedir que se hagan revoluciones nuevas. Mi juramento es por lo menos tan sincero como son fervorosos mis deseos de que ninguna mejora, ninguna ley, ningun esfuerzo nacional, ningun voto público, tenga otro fundamento q' la constitucion del estado y el bien-estar de la mayoría.

Al considerar el porvenir, mis esperanzas se fundan en el buen sentido del pueblo neo-granadino, avisado ya por una esperiencia severa, para no dejarse desviar de la senda q' le prescriben la constitucion y las leyes. Yo llenaré mi deber en el puesto que se me ha señalado, no solo por el juramento que me liga á ello, sino tambien porque me arrastran á este fin todas las simpatías que me animan por mi patria, y el fervoroso anhelo con que deseo

verla gozar de todos los bienes á que puede aspirar una nacion. Me inspiran tambien mucha confianza los esfuerzos heroycos q' he hecho en veinte y tres años, y la constancia con que ha correspondido á su destino de fundar una nacion. Esta empresa ha sido tanto mas heroyca, cuanto puede decirse que no habia mas que dos cosas grandes al intentarla, el espacio y el vacio. Por tanto, la jeneracion que está desapareciendo, y la que comienza á subrogarla, se han hallado y se hallarán en el caso de crearlo todo, como los primeros fundadores de todas las naciones. Pero nosotros recibimos de la Europa los principios de la ciencia del gobierno representativo, cuando la marcha de las ciencias y de la civilizacion siempre progresiva de oriente á occidente ha llegado hasta nosotros, y parece llamarnos á los grandes destinos de la providencia en los progresos del jenero humano. Quien sabe nosotros los americanos estamos destinados para llevar la ciencia del gobierno y la civilizacion europea, bajo los auspicios del evangelio, á las rejiones del Asia, al imperio estacionario de Confusio. Tal vez no está remota la época en que se cumplan los vaticinios de un filósofo que predijo, que los americanos lo emprenderian todo, y lo harian todo, cuando dejasen de tener esclavos por sirvientes, y reyes distantes por señores; y que acaso un pueblo, de una raza equivocada y mezclada, vendria, á presentar la nacion mas asombrosa que la filosofia y la humanidad pudieran deseñar para la felicidad de la tierra. Pero los dias de las naciones son los años, y sus edades los siglos; y se necesita de mucho tiempo para llegar á la perfeccion, y por lo mismo han sido injustos con nosotros los que han pretendido ecsijirnos, q' obremos como las naciones europeas de antigua civilizacion. Esta misma Inglaterra, inventora y fundadora del sistema de gobierno representativo que está rejenerando la Europa, y ha producido en la America del Norte el modelo orijinal del pueblo mas libre de los siglos, pasó por sesenta años de sangre y de crímenes para completar su gran reforma, y consolidar su constitucion. La Francia despues de medio siglo aun no ha completado su rejeneracion social. Los Estados- Unidos comenzaron su carrera tres siglos ha, y tampoco podemos alternar con ellos nosotros, que solo contamos veinte y tres años de ecsistencia política. Hago mencion de estas analogias para demostraros, señores, aunq' muy diminutamente, las razones q' me obligaron á escusarme de entrar en el poder ejecutivo como vicepresidente del estado, cuando se trata de adelantar la fundacion de la Nueva-Granada. Solamente que la providencia quiera valerse de mí, como de instrumento de sus designios, yo podré corresponder al grave encargo á que me someto. Por lo que á mi hace, yo no sé hasta donde alcanzarán mis fuerzas; pero si las ecsijencias de la época no fueren superiores á ellas, nuestra patria será servida y mis votos satisfechos.

He dicho.

Concluido el acto el señor Mosquera se retiró, acompañado de la misma diputacion que lo condujo, y en seguida se levantó la sesion.

El secretario del senado, *Lorenzo M. Lleras.*

Anterior

CONVENCION NACIONAL.

Sesion del sabado doce de octubre de mil ochocientos treinta y tres.

Abierta la sesion á las once del dia, con seten-

ta y cinco señores y leyda el acta de la sesion anterior, se aprobó con una lijera modificacion.

Se dió cuenta de una nota del ministerio de hacienda, devolviendo el presupuesto de dietas correspondiente al haber de los señores diputados en los treinta dias del mes de julio proximo pasado, en que espone varias razones, á nombre del vicepresidente del senado encargado provisoriamente del poder ejecutivo, para no darle cumplimiento y se mandó pasar á la comision interior de policia con preferencia. De otra del presidente del colejio electoral de la provincia de Cañete, acompañando el acta de las elecciones de diputados á la convencion practicadas por aquel colejio, quejandose de haberse mandado continuar las elecciones suspensas, estando pendiente la consulta elevada á las juntas preparatorias, por una orden del ejecutivo trascripta por el sub-prefecto de dicha provincia, y se mandó pasar á la comision de poderes.

En seguida se presentó en el salon el señor diputado por la provincia de Arequipa doctor don Francisco Javier Luna Pizarro, y prestó el juramento de estilo; quedando incorporado en la convencion.

Se procedió inmediatamente á la renovacion de la mesa, principiandose por la eleccion de presidente con setenta y tres señores sufragantes y hecho el escrutinio resulto electo presidente el señor don José Freyre por cincuenta y un voto, distribuyendose los restantes en esta forma, diez y seis por el señor Luna Pizarro, dos por cada uno de los señores Rodriguez Piedra y Dieguez, asi como uno por los señores Garcia (don Manuel Ignacio) y Vijil.

Se pasó á la eleccion de vicepresidente con setenta y cinco sufragantes, hecho el escrutinio quedó electo el señor don Rafael Ramirez de Arellano, por cuarenta y nueve sufragios, habiendo sacado veinte y uno el señor Távora, y un voto cada uno de los señores Pastor, Luna, Cazorla, Garcia (don Manuel Ignacio) y Ureta.

Se procedió en consecuencia al sorteo de cada uno de los dos secretarios que debian salir, para que se verificase la eleccion del que habia de reemplazarlo, y puesto el nombre de cada uno de los señores Goycochea y Florez que actualmente desempeñan la secretaria, resultó del sorteo haber cesado el segundo, en cuya virtud se pasó á la votacion y hecha la regulacion quedó electo el señor don Mariano Escovedo por cuarenta y siete votos, distribuyendose quince en el señor Pastor, cuatro en el señor Zavala, dos en el señor Florez (don Pedro José), y uno en cada uno de los señores Gutierrez, Riquelme, Cazorla, Fernandez Luque, Vijil, Mendoza y uno viciado.

Tomaron posesion de sus respectivos asientos los señores presidente y secretario nuevamente electos, y el primero pronunció un discurso analogo á la eleccion que acababa de hacerse y manifestandose la necesidad de que se sostituyesen dos señores que reemplazasen su falta y la del señor Escovedo en la comision de constitucion á que pertenecian; nombró á los señores Rodriguez Piedra y Riquelme.

El señor Ureta presentó la indicacion siguiente; "en veinte y ocho de setiembre se resolvió que el ejecutivo y la corte suprema informasen á la mayor brevedad sobre los inconvenientes, que han tocado al poner en planta la constitucion; y hasta hoy q' han corrido catorce dias, ni aun siquiera el ejecutivo ha tenido la politica de acusar recibo de la nota que se le pasó al efecto. Mas el que suscribe tambien sabe que á la corte suprema nada se le ha comunicado. Esta inaccion sino paraliza los trabajos

de la comision de constitucion, al menos los retarda; asi el que suscribe solicita se diga al ejecutivo que dé razon del curso que le ha dado á la citada resolucion de veinte y ocho de setiembre," dispensadas las lecturas á peticion de su autor, y admitida á discusion la fundó este, y se aprobó sin debate por unanimidad.

Pasó á discutirse el dictamen de la comision de policia interior, referente á la cuenta presentada por el señor diputado tesorero, á cerca de la distribucion de los doscientos pesos que recibió á buena cuenta para gastos de secretaria y local de la convencion, cuyo tenor es como sigue: "se aprueba la cuenta, y digase al ejecutivo ordene se cubra el alcance de cuarenta y seis pesos dos y medio reales que resultan á favor del señor diputado tesorero, y se le entreguen doscientos pesos para los gastos pecuniarios," que aprobó sin debate por unanimidad;—levantandose en seguida la sesion á la una y media de la tarde.—Lima octubre diez y ocho de mil ochocientos treinta y tres.—Aprobada.—Tres rúbricas.

REPUBLICA PERUANA.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y RELACIONES ESTERIORES.

Casa del gobierno en Lima á 19 de octubre de 833-14
Circular numero 246.

A los señores prefectos de los departamentos.

Señor.—Por el correo de Arequipa llegado el dia de hoy, ha recibido el Ecmo. Sr. vicepresidente del senado, nuevas y mas circunstanciadas relaciones de los estragos, que ha causado el terremoto en las desgraciadas provincias de Arica y Moquegua, los cuales han conmovido fuertemente su sensibilidad. Y sin embargo de que está decididamente resuelto aliviar á los rigores del infortunio, á que se hallan reducidos unos ciudadanos tan industriosos y benemeritos, quiere que U. S. abra á su nombre una suscripcion en el departamento de su cargo, y ecsite la compasion de las autoridades civiles, militares, eclesiasticas, corporaciones y vecinos de su dependencia para q'eroguen espontaneamente la cantidad que puedan, á fin de emplearla en socorro á las viudas, huerfanos y ancianos, que han sobrevivido á tamaña calamidad.

Con sentimientos de perfecta consideracion me suscribo de U.S. su muy atento servidor.—*Manuel del Rio.*

El señor prior del consulado don Isidro Aramburu ha sido nombrado, ministro plenipotenciario cerca de la república de Chile.

Los señores Federico Huth Gruning y compañía; del comercio de esta capital, sin otro estímulo que un ardiente amor ácia sus semejantes han remitido al gobierno una letra importante quinientos pesos, pagaderos á la vista por su casa en Tacna para que se distribuyan entre los infelices, que mas hayan padecido con el terremoto en dicha poblacion y en la de Arica. *Conceiliador.*

Comunicados.

Señores Editores.

Habiendo sido denunciado el libelo titulado—*Alcance á la biografia de don José de la Riva-Aguero*, se declaró por unanimidad haber lugar á formacion de causa, y ecsijida que fué la firma que garantizó dicho impreso, resultó ser responsable don Santos Calle oficial adicto al estado mayor; y como por la ineptitud del que aparece autor del referido papel

su clase y circunstancias notorias, se confirmen las sospechas de sus verdaderos escritores, no podemos menos que rectificar mas y mas el concepto que el publico tiene formado de ellos, pues á mas de ser bien conocidos los enemigos del jeneral Riva Agüero, acreditan demasiado el espíritu que los anima, y la negra emulacion que los debora y atormenta y sin saber manifestar el menor razgo de nobles sentimientos, hieren y maltratan por la espalda al indenfeso; y cuando llega el caso de salir á la palestra, y de presentar la cara, entonces procuran ocultarse bajo la sombra de un miserable subalterno cuya sola presencia infunde el mayor desprecio respecto á la continuacion de una contienda judicial. Igual caso sucedió con los detractores del benemerito jeneral Orbegoso, que escondiendo sus rostros, y ocultando el puñal con que procuraron destrozár su bien merecida reputacion, tan solo por que conocieron que los colejos electorales lo elijan para uno de los primeros cargos de la republica, arrojaron su alevosa pluma y pusieron de testa á otro digno compañero de Calle, á un tal Alzamora; que se asegura hallarse de ayudante del jeneral Frias: parece pues que lo insignificante de aqnel hombre ha dado lugar á que se suspenda el séquito del juicio entablado hasta que verificada la vuelta del señor Riva Agüero á su pais, resuelva lo que crea mas conveniente sobre el particular, no debiendo estrañarse estos hechos en los tiempos de revolucion, por que cabalmente es cuando los desmoralizados aspirantes, procuran elevarse aunque sea sobre las ruinas de los que tienen mas honor, mas servicios, mas aptitudes y mejores virtudes cívicas que todos ellos juntos.—*Unos verdaderos republicanos.*

Marítima

PUERTO DEL CALLAO. ENTRADAS.

Octubre 18—Goleta nacional DOS HERMANOS, procedente de Pisco en 2 dias de navegacion; su capitán don José L. Rocha, con 10 hombres de mar. Su carga aguardiente.

Conduce de pasaje á don Antonio J. Fernandez de Prada y Ciriaco Arias.

Idem idem—Balandra nacional CARMEN, procedente de Pisco en 2 dias; su capitán Antonio Llaneta, con 5 hombres de mar.

Conduce de pasaje á doña Micaela Medina.

Idem idem—Goleta nacional HERMOSA CARMEN, procedente de Pisco; su capitán don Francisco Roman.

Conduce de pasaje á don J. D. Cordero.

Idem idem—Bergantin americano AMOS PALMA, procedente de Nueva York, Cobija y Arica, en 5 dias del ultimo; su capitán don E. Ewen, con 12 hombres de mar.

Conduce de pasaje al sarjento mayor de ejército don Manuel Mendiburu.

SALIDAS

Octubre 18—Fragata ballenera americana POCAHOUTTES, con destino á la pesca; su capitán don Carlos G. Barnard, con 24 hombres de mar.

Idem idem,—Fragata ballenera TRIDENT, con destino á la pesca; su capitán don P. H. Stuhon, con 29 hombres.

Idem idem—Goleta nacional MERCEDES, con destino á Pisco; su capitán don Manuel Muga con 10 hombres.

Avisos.


CORREOS.

Los de la carrera de Pasco se despacharán, por disposicion suprema, desde el entrante noviembre, en la forma siguiente.

El 3 y 20 por la ruta de Yauli, con las comunicaciones de las provincias, Tarma, Jauja Pasco, Huanuco y Huamiliés.


El 10 y 27 por la de Canta, llevando solamente las comunicaciones del Cerro de Pasco.

Administracion jeneral de correos, Lima octubre 20 de 1833.

Para Pisco, Islay y Guayaquil.
 Dará la vela el 30 del corriente sin falta alguna el bergantin nacional MARTE, para flete ó pasaje vease á

I. DE ARAMBURU y Ho.
Calle de Nuñez.

PARA FLETAR.

 Con cualquier destino el bergantin americano ROSALVA, de porte de 201 toneladas: vease á

E. MACALL y CA.
Calle de la Coca.

SE VENDE.

EN casa de Isidro Aramburu y Hermano una maquina para aprensar, que se llama en ingles—Patent Mangle.

CACAO SUPERIOR.

EN el almacen de Simon Larrainza, calle de Bodegonos.

SE SOLICITA

Una casa de bajos y altos situada á distancia de dos á cuatro cuadras de la plaza, estando pronto el tomador á escriturarla por tres ó cuatro años.

Se dará razon en la calle de la Pescadaria almacen numero 137.

AL PUBLICO.

El señor J.M. Martin doctor en medicina de la facultad de Paris, y autorizado por el protomédico de Lima, participa al público que acaba de establecerse en esta capital, y q' las personas que quieran honrarle con su confianza lo encontrarán en su casa de las doce del dia hasta las dos de la tarde.

Calle de Palacio nüm, 60.—Casa de Aliaga.

Se vende una zamba para dentro ó fuera de Lima, de veinte y dos, á veinte y tres años de edad, sana, de todos haceres y en estado de servir de ama de leche en una casa, el que quiera comprarla ocurra á esta imprenta donde se le informara de la habitacion de su amo para tratar sobre el precio de ella.

TEATRO.

Se está preparando para ejecutarse el 29 del corriente la magnífica tragedia titulada

E L C I D

la mas celebre de las composiciones del inmortal Corneille.

Imprenta Constitucional de Juan Calorio.